BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 9 de mayo de 2005 | NÚM. 44

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los límites de la zona no vascófona en la comarca de Pamplona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral del vascuence para que todos los municipios de la zona no vascófona pasen a integrar la zona mixta, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir los obstáculos que impidan la práctica del nudismo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la rotulación del Palacio de Navarra, tanto en castellano como en vascuence, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rotular, tanto en castellano como en euskera, todas las indicaciones de la denominada zona mixta, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra elaborar un proyecto de Ley Foral de conciliación de la vida laboral y familiar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—Moción por la que se proponen diversas modificaciones en la política lingüística del Gobierno de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un nuevo Plan integral de prevención y atención de la dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 14).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la regulación, uso y protección del monte Ezkaba, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 16).

—Pregunta sobre si la precariedad, masificación y falta de planificación en los centros públicos con modelo de inmersión en euskera han influido en la matrícula, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 17).

—Pregunta sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 17).

—Pregunta sobre la ubicación en Mendavia de una bodega de pago calificado en la Denominación de Origen Calificada (DOC) Rioja, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga (Pág. 18).

—Pregunta sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado (Pág. 19).

—Pregunta sobre los objetivos del proyecto ADAPNA, Adaptabilidad de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado (Pág. 19).

—Pregunta sobre el plan de viabilidad de la empresa TECAL 40, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado (Pág. 20).

—Pregunta sobre las ayudas concedidas a los ayuntamientos para la promoción turística, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 21).

—Pregunta sobre la posible demolición del "Palacio de Urbasa", formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 21).

—Pregunta sobre la adjudicación de un servicio de la Biblioteca General a la empresa Sedena, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga (Pág. 22).

—Pregunta sobre los problemas que tienen los auxiliares administrativos del SNS-O que aprobaron la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2002, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 22).

—Pregunta sobre las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Aoiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 23).

—Pregunta sobre la exposición "La huella universal de San Francisco de Javier", formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 24).

—Pregunta sobre la red de casas rurales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 24).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 26).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Enmienda presentada (Pág. 27).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 145 del Reglamento.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 5, b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence enumeró los municipios navarros que integraban las diferentes zonas lingüísticas con arreglo a los criterios sociolingüísticos y políticos que el legislador consideró oportunos en aquel momento.

Diecinueve años después de la probación de aquella regulación es notorio que se han producido desarrollos sociales y urbanísticos que han creado una trama urbana residencial continua en el conjunto de la Comarca de Pamplona.

De hecho existe hoy una conurbación de Pamplona con componentes sociológicos y sociolingüísticos similares que aconsejan y justifican adaptar y revisar la zonificación que en 1986 estableció la Ley Foral vigente. Una conurbación donde, por ejemplo, la demanda de escolarización en vascuence o euskera y en centros educativos públicos ha crecido espectacularmente.

Adaptación y revisión que debe pasar, para atender desde la Administración la demanda social, por incorporar a la denominada zona mixta el conjunto de la conurbación de Pamplona.

Este cambio despejaría los obstáculos para que la administración pudiera atender la demanda de enseñanza en euskera en la educación obligatoria en esta área sin artificiales y burocráticas discriminaciones derivadas del municipio concreto de residencia.

Por otro lado, desde 1986 y como consecuencia del mismo proceso de desarrollo urbanístico y demográfico se han producido en la Comarca de Pamplona algunos procesos de segregación de municipios que afectan principalmente a las antiguas Cendeas de Ansoáin, Zizur, Galar y Olza y también cambios de denominación oficial que aconsejan actualizar la relación de municipios que en el presente comprenden la zona mixta.

Artículo único.

El artículo 5°, letra b) de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence quedará redactado del siguiente modo:

"b) Una zona mixta integrada por los términos municipales de : Abárzuza, Ansoáin, Aoiz, Aranguren, Arce, Atez, Barañáin, Beriáin, Berrioplano, Berriozar, Bidaurreta, Burgui, Burlada, Ciriza,

Cizur, Echarri, Etxauri, Egüés, Ezcároz, Esparza, Estella, Ezcabarte, Galar, Garde, Goñi, Güesa, Guesalaz, Huarte, Isaba, Iza, Izalzu, Jaurrieta, Juslapeña, Lezáun, Lizoáin, Noáin-Valle de Elorz, Ochagavía, Odieta, Olaibar, Olza, Ollo, Orkoyen, Oronz, Oroz-Betelu, Pamplona, Puente la Reina, Roncal, Salinas de Oro, Sarriés, Urzainqui, Uztárroz, Vidángoz, Villava, Yerri, Zabalza y Zizur Mayor".

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor el 1 de enero de 2006.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los límites de la zona no vascófona en la comarca de Pamplona

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar los límites de la zona no vascófona en la comarca de Pamplona, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno, acerca de la modificación de la zona no vascófona en la Comarca de Pamplona.

El Pleno del Parlamento de Navarra considera que la Ley Foral del vascuence enumeró las localidades navarras que integran las zonas lingüísticas a efectos de aplicación de la propia ley con criterios adecuados a la realidad sociolingüística y política de Navarra de hace más de dieciocho años. Tal enumeración debe ser revisada para adaptarla a la propia realidad que ha ayudado a crear la Ley Foral del Vascuence.

Hechos ajenos a la realidad lingüística, como los desarrollos urbanísticos, han creado una trama continua en la cuenca de Pamplona con localidades como Barañáin, Berriozar, Burlada, Mutilva, Noáin, Egüés, Elorz, etcétera, que, junto con la capital, forman parte de la "conurbación de Pamplona" con componentes sociológicos y sociolingüísticos similares que aconsejan, previo informe sobre la situación y las perspectivas lingüísticas, revisar la zonificación en esta zona concreta que deberá ser previamente definida y delimitada.

Por estas razones, el Pleno del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, previos los estudios e informes oportunos, proceda a la revisión de los límites de la zona mixta y zona no vascófona en la denominada Cuenca de Pamplona.

Pamplona, 22 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral del vascuence para que todos los municipios de la zona no vascófona pasen a integrar la zona mixta

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral del vascuence para que todos los municipios de la zona no vascófona pasen a integrar la zona mixta, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

La Ley Foral 18/86 que regula el uso del euskera en Navarra establece una zonificación que, en lugar de reconocer unos mismos derechos lingüísticos a toda la ciudadanía de nuestra comunidad, discrimina en las denominas zonas vascófonas, mixta y no vascófonas los deberes de la administración con respecto a la posibilitad de ejercicio de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Esta zonificación, si a juicio de este Grupo Parlamentario resulta de por sí inaceptable, ocasiona absurdos tales como que en un evidente conjunto poblacional como el que constituye la comarca de Pamplona, unos municipios pertenezcan a la denominada zona mixta y otros a la denominada zona no vascófona.

Esta ilógica situación de zonificación general, que agravia a unos ciudadanos con respecto a otros dependiendo del lugar de nuestra Comunidad en el que habiten, en casos concretos como el de la cuenca de Pamplona, se pone en evidencia de una forma escandalosa hasta tal punto que, fruto de la zonificación de la referida Ley Foral, a los ciudadanos de Noáin y el valle de Elorz no se les reconoce el derecho a estudiar en modelo "D" al igual que el resto de municipios del entorno.

De este modo, las propias instituciones locales han puesto de manifiesto esta lamentable situación y exigido el reconocimiento del derecho de sus ciudadanos y ciudadanas a contar, por lo menos, con los mismos derechos lingüísticos que el resto de los municipios de la cuenca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la modificación inmediata, mediante proyecto de Ley Foral, de la Ley Foral 18/86, de tal forma que todos los municipios de la cuenca de Pamplona (incluyendo Noáin y Elorz) pasen a formar parte de la denominada zona mixta y posibilitar que para el curso 2005-2006 se les reconozca el derecho y se oferten líneas de educación en modelo "D" en la enseñanza pública.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las modificaciones legislativas pertinentes para que, antes de la finalización de la actual legislatura, todos los municipios que actualmente integran la denominada zona no vascófona pasen a integrar la zona mixta a todos los efectos.

En Iruñea, a 25 de abril de 2005

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir los obstáculos que impidan la práctica del nudismo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a suprimir los obstáculos que impidan la práctica del nudismo, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Libertad sigue siendo la idea más radical que tiene el ser humano. A partir del cambio de legislación que supuso la transición de la dictadura a un sistema democrático, se situaron como valores fundamentales de convivencia la igualdad de derechos y la no discriminación por razones morales, de creencias y de ideas entre otras.

El grado en que se consigue el respeto a los derechos de todos los ciudadanos nos da la medida de la salud democrática en la que estamos inmersos en nuestra sociedad. En este sentido, hay que respetar siempre las decisiones mayoritarias, pero las mayorías no son la única referencia válida de un sistema democrático. Estas mayorías deben ser consecuentes con sus propias decisiones y deben respetar los derechos de todos, en su toma de decisiones.

Sobre este tema, ya en 1820 Jefferson decía: "Tened en cuenta este sagrado principio: que aunque la voluntad de la mayoría ha de prevalecer en todos los casos, tal voluntad, para ser justa, debe ser razonable; que la minoría posee parejos derechos, que deben proteger leyes equitativas, y que violarlos constituiría opresión". Y también: "No sé de ningún depositario de los poderes últimos de la sociedad sino el mismo pueblo; y si pensamos que no está lo bastante ilustrado para ejercer su propio control con entera discreción, el remedio no es arrebatárselo, sino informar su discreción por medio de la educación (Jefferson a W. Jarvis, 1820).

El hecho de que todos tenemos los mismos derechos y no deben prevalecer los de unos sobre los de otros, sino que se ha de buscar el modo de convivir de la mejor manera posible, compartiendo todos un mismo espacio en el que se respete la diversidad que supone la existencia de un amplio colectivo, es el espíritu que ha de servir de guía para mantenemos lejos de caer en la opresión. La herramienta para conseguirlo es la educación, concienciar a la población de que el respeto a las diferencias con los demás es lo que garantiza que podamos convivir en paz y armonía todos juntos y diversos.

El nudismo es una práctica de aceptación creciente en nuestro entorno. Si bien, tanto en el Estado español como en Navarra es una práctica todavía muy minoritaria, en el resto de Europa está fuertemente arraigada, existiendo una proporción de la población muy significativa que realiza esta práctica.

Según algunas referencias, hay países –como los nórdicos– que pueden rondar el 20% de población que practica el nudismo y, aunque no se dispone de una estadística fiable, en la Comunidad Foral de Navarra puede llegar al 3%. Paradójicamente, la legislación existente en la actualidad es una de las más abiertas, ya que desde un punto de vista legal, el ordenamiento jurídico no penaliza la práctica del nudismo en espacios públicos.

Pero esto no es obstáculo para que desde instituciones públicas se pongan trabas a esta práctica basándose en criterios morales, de una forma manifiestamente ilegal y atentando contra derechos fundamentales. En este sentido, recordamos que desde 1978 nos encontramos en un sistema jurídico aconfesional, en el que tiene cabida todo tipo de moral mientras no atente contra ningún bien público.

Por ello, de la misma forma que se ha educado y concienciado a la población en contra de la xenofobia, por la convivencia entre distintas creencias religiosas, por la no discriminación de la mujer o por la solidaridad con los necesitados; es recomendable que desde las instituciones públicas se conciencie sobre el respeto al desnudo, y de la convivencia entre nudistas y gente que no lo es.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que reconozca que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y libertades; y que cada persona puede ejercerlos, sin imponerlos, siempre que estén dentro de la Ley.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que constate, ante todas las Administraciones competentes, el reconocimiento legal del derecho a la desnudez, a la vez que inste a las mismas a adoptar las iniciativas y medidas necesarias para suprimir los obstáculos reglamentarios que impidan la práctica del nudismo.

Pamplona, 25 de abril de 2005

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la rotulación del Palacio de Navarra, tanto en castellano como en vascuence

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la rotulación del Palacio de Navarra, tanto en castellano como en vascuence, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento de la Cámara y para su debate en el Pleno, la siguiente moción.

Hace algo más de un año en las fachadas del Palacio de Navarra, en la Avenida de San Ignacio n° 1 y en la Avenida de Carlos III n° 2, se colocaron sendos rótulos con la leyenda "Gobierno de Navarra".

Esta acción de rotular la sede central del Gobierno de Navarra únicamente en castellano, una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral, contrasta con la práctica de otras instituciones. El Parlamento de Navarra tanto en la entrada como en las demás dependencias de su sede tiene colocada rotulación bilingüe castellano-vascuence. Lo mismo sucede en el Palacio de Justicia sede del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y de otros órganos judiciales; en la sede de la Defensora del Pueblo; en la de la Cámara de Comptos, y en otras instituciones.

Recientemente, también la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral ha adoptado en su sede la rotulación bilingüe, y lo mismo sucede con otras dependencias de la Administración General del Estado tanto en Pamplona como en otras delegaciones.

No parece lógico que la sede oficial del Gobierno de Navarra, la institución más importante de la Comunidad Foral, sea una de las pocas que omite la presencia del vascuence, cuando la normativa vigente no lo impide.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a proceder a la rotulación del Palacio de Navarra tanto en castellano como en vascuence.

Pamplona-Iruña, a 26 de abril de 2005

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rotular, tanto en castellano como en euskera, todas las indicaciones de la denominada zona mixta

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a rotular, tanto en castellano como en euskera, todas las indicaciones de la denominada zona mixta, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La Ley Foral 18/86 que regula el uso del euskera en Navarra establece una zonificación que, en lugar de reconocer unos mismos derechos lingüísticos a toda la ciudadanía de nuestra comunidad, discrimina en las denominas zonas vascófonas, mixta y no vascófonas los deberes de la administración con respecto a la posibilitad de ejercicio de los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

Esta Ley Foral, que no cuenta con la aquiescencia de este Grupo Parlamentario, recoge legalmente la obligación del Gobierno de Navarra de promocionar el euskera y de que, en la denominada zona mixta, todas las rotulaciones dependientes del Gobierno de Navarra se realicen también en euskera.

Sin embargo, en la actualidad resulta sencillo comprobar cómo multitud de señales viarias y rotulaciones de diversa índole de la zona mixta, las encontramos exclusivamente en castellano. En este sentido resulta especialmente flagrante el caso de municipios como Zizur Mayor, cuyo Ayuntamiento aprobó por unanimidad solicitar al Gobierno de Navarra que las señales y rotulaciones presentes en su término municipal fuesen bilingües; solicitud que el Gobierno de Navarra se ha negado a corresponder.

De este modo, porque viene recogido en la Ley Foral 18/86, porque supone respetar los derechos lingüísticos de la ciudadanía que habita en la denominada zona mixta, para dignificar la consideración del Gobierno de Navarra hacia nuestra lengua, porque los parámetros lingüísticos así lo indican, y porque el euskera constituye un elemento cultural del que estamos orgullosos siendo una seña de identidad de nuestra Comunidad que se debe mostrar a todos, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a rotular automáticamente en euskera y castellano todas las señales viarias, paneles informativos e indicativos, etcétera, dependientes de la Administración Foral presentes en la denominada zona mixta.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de seis meses, modifique todas las rotulaciones en las que exclusivamente figura el castellano y las rotule definitivamente en castellano y en euskara.

En Iruña, a 27 de abril de 2005

La Portavoz: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra elaborar un proyecto de Ley Foral de conciliación de la vida laboral y familiar

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra elaborar un proyecto de Ley Foral de conciliación de la vida laboral y familiar, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en el Pleno, acerca de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Exposición de motivos:

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no ha supuesto su abandono de las tareas domésticas.

Muchos son los obstáculos que hay que superar para alcanzar la conciliación. Uno de ellos es la incompatibilidad que existe entre tener hijos y las exigencias del mercado de trabajo, un problema social al que se podría paliar con medidas legislativas adecuadas. Medidas que no deben ir destinadas solamente a mujeres.

El Grupo Parlamentario Socialista concibe la conciliación de la vida laboral y familiar como un fin en sí mismo y, como tal, objeto de una necesaria regulación específica.

Es necesario impulsar y proteger desde el Gobierno Foral una verdadera política de conciliación de la vida familiar y laboral que proteja y garantice una mejore la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Es necesario conseguir que la mujer y el hombre convivan en condiciones de igualdad real de oportunidades. La política de conciliación es uno de los instrumentos fundamentales para eliminar las barreras y obstáculos existentes en este sentido.

La política de conciliación velará para que la maternidad, paternidad o el cuidado de familiares, no sean un obstáculo a la hora de encontrar trabajo o en el desempeño y condiciones del mismo y para que los ciudadanos puedan disfrutarlos o desarrollarlos plenamente.

La política de conciliación velará asimismo por la aplicación de los instrumentos necesarios para conseguir una educación que potencie el valor de la Igualdad, y la participación equilibrada de las personas de ambos sexos en estos ámbitos.

La conciliación es un asunto que afecta al conjunto de la sociedad: todas las mujeres y todos los hombres, población activa y dependiente, empresas y trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, poderes públicos en distintos ámbitos sectoriales y niveles territoriales, y como tal debe ser tratado.

La conciliación de la vida familiar y laboral requiere de una reflexión en profundidad por parte del Gobierno de Navarra. Es necesaria la oferta de un conjunto de medidas de distinta naturaleza, que impulsen, protejan, regulen, financien y evalúen la consecución de la conciliación de la vida laboral y familiar como parámetro analizable en sí mismo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar una Ley Foral de conciliación de la vida familiar y laboral acorde a la realidad existente de las familias navarras y de nuestra sociedad.

Pamplona, 27 de abril de 2005

La Parlamentaria: Elena Torres Miranda

Moción por la que se proponen diversas modificaciones en la política lingüística del Gobierno de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se proponen diversas modificaciones en la política lingüística del Gobierno de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, de conformidad con las conversaciones mantenidas con los restantes grupos parlamentarios y al objeto de que la propuesta de conclusiones de la Ponencia de Política Lingüística pueda ser objeto de posicionamiento por parte de aquellos, presenta para su debate y votación de totalidad, en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra la siguiente moción de propuesta de modificaciones en la política lingüística del Gobierno de Navarra para su adaptación a la realidad social de la Comunidad Foral de Navarra y a sus demandas

A lo largo de los años de aplicación de la Ley Foral del Vascuence desde su aprobación en 1986 se ha demostrado que la misma puede generar y ha generado una política lingüística positiva para la protección, recuperación y desarrollo de la lengua vasca en Navarra, para ampliar su presencia en el mundo educativo, y para el fomento de su uso: obligaciones todas ellas de los poderes públicos derivadas de la citada ley foral.

Pero el paso del tiempo ha demostrado que existen aspectos de la política lingüística que pueden y debe revisarse al haberse demostrado ineficaces o superados. Asimismo, han surgido en la sociedad nuevas situaciones y demandas que no pueden atenderse sin una adecuación de la política lingüística a las nuevas realidades.

Ante esta evidencia, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra considera que ha llegado el momento de estudiar una serie de propuestas con medidas de modificación de la actual política lingüística, ya que entiende que existen aspectos de la misma que hay que adaptar a la nueva realidad social de nuestra Comunidad y a las demandas de la ciudadanía navarra en la materia. La Ley Foral del Vascuence es el marco de la política lingüística navarra, y no es algo estático, sino que contiene mecanismos de revisión que permitan su adecuación a las situaciones que lo demanden.

Por todo ello, se plantea para su aprobación en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra declara que en la aplicación y desarrollo de la Política Lingüística en la Comunidad Foral de Navarra se han de respetar y cumplir las exigencias derivadas de la vigente Ley Foral del Vascuence y de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias. La Ley Foral del Vascuence es el vigente marco legal para hacer efectivo el libre ejercicio de los derechos individuales a la educación y a la opción lingüística, y el Parlamento de Navarra ratifica su mantenimiento y desarrollo sin modificaciones sustanciales y con un estricto control y evaluación sobre su cumplimiento. Asimismo, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, firmada por once Estados miembros de la Unión Europea, entre ellos el español, reconoce que las lenguas Históricas de Europa "contribuyen a mantener y a desarrollar las tradiciones y la riqueza culturales de Europa y representan una contribución importante a la construcción de una Europa basada sobre los principios de la democracia y la diversidad cultural". La Carta pide a los Estados, en el caso de que no lo hayan hecho, el reconocimiento oficial de estas lenguas, así como la puesta en marcha de un conjunto de acciones positivas en su favor, la eliminación de toda discriminación y el estímulo para su uso en la vida pública.

El Parlamento de Navarra apuesta por la continuidad de la vigencia de la Ley Foral del Vascuence sin modificaciones significativas de la misma. Y opina, en consecuencia, que debe mantenerse la

actual Ley Foral del Vascuence, como aplicación y desarrollo del mandato constitucional en materia de política lingüística a la realidad de la Comunidad Foral de Navarra, y como lugar de encuentro de la pluralidad lingüística de nuestra Comunidad.

El Parlamento de Navarra se ratifica en lo establecido en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en la Ley Foral del Vascuence en materia de regulación legal del uso y enseñanza de la lengua vasca, en las que se reconoce que "el castellano es la lengua oficial de Navarra" y que el vascuence lo es también "en las zonas vascoparlantes de Navarra". Asimismo, debe reiterarse que la Ley Foral del Vascuence en su artículo 2°.1 dice que "el castellano y el vascuence son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, todos los ciudadanos tienen derecho a conocerlas y usarlas". Este reconocimiento de que el euskera es lengua propia de la Comunidad Foral de Navarra supone la aceptación de que nuestra sociedad es, de un modo propio y diferenciado de otras Comunidades, una sociedad bilingüe, y que los poderes públicos tienen la obligación legal de dar pasos para que este bilingüismo perdure y se desarrolle por la Comunidad con libertad, voluntariedad y sin imposiciones.

El Parlamento de Navarra no se plantea el reconocimiento de la oficialidad del euskera en todo el territorio de la Comunidad ni la reforma de la LORAFNA en esta cuestión, por considerar que no es conveniente ni adecuado a la realidad sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra. El bilingüismo existente en la Comunidad Foral de Navarra tiene unas características propias que aconsejan el reconocimiento de la existencia de zonas lingüísticas en Navarra con un tratamiento diferenciado en materia de uso y enseñanza del vascuence.

El Parlamento de Navarra considera que la Ley Foral del Vascuence enumeró las localidades navarras que integran las zonas lingüísticas a efectos de aplicación de la propia ley con criterios adecuados a la realidad sociolingüística y política de Navarra de hace más de dieciocho años. Tal enumeración debe ser revisada para adaptarla a la propia realidad que ha ayudado a crear la Ley Foral del Vascuence. Hechos ajenos a la realidad lingüística como los desarrollos urbanísticos han creado una trama continua en la cuenca de Pamplona con localidades como Barañáin, Berriozar, Burlada, Mutilva, Noáin, Egüés, Elorz, etcétera, que, junto con la capital, forman parte de la "conurbación de Pamplona" con componentes sociológicos y sociolingüísticos similares que aconsejan, previo informe sobre la situación y las perspectivas lingüísticas, revisar la zonificación en esta zona concreta que deberá ser previamente definida y delimitada. Por ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, previos los estudios e informes oportunos, proceda a la revisión de los límites de la zona mixta en la denominada "Cuenca de Pamplona".

El Parlamento de Navarra valora negativamente la actual separación de los modelos predominantes (D y G), resultando nula la convivencia entre ambos modelos, que les convierten en mundos paralelos, y a sus alumnos en "diferentes", y considera que esta situación es una realidad a cambiar si queremos favorecer la integración y el mestizaje de nuestra sociedad; en consecuencia, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar su compromiso de promover la implantación de los modelos que permitan la enseñanza del euskera y en euskera, de acuerdo con los principios de la Ley Foral y de la voluntariedad, proponiendo y apoyando iniciativas de forma que se favorezca y facilite la integración y convivencia lingüística.

El Parlamento de Navarra, considerando que el actual Gobierno se ha comprometido en su programa de gobierno a la autorización y concertación de las ikastolas de la zona no vascófona que cumplan con los requisitos legales; que estos centros deben incorporarse a la red de centros concertados de la enseñanza navarra en las mismas condiciones que el resto de los centros; y que el actual sistema de financiación y régimen de subvención a las ikastolas de la zona no vascófona se agotará a 31 de agosto del año 2005; insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de estos compromisos finalizando con una situación anómala en el sistema educativo navarro que ya dura demasiados años.

El Parlamento de Navarra recuerda al Gobierno de Navarra el compromiso parlamentario relativo a la presencia de la lengua vasca en la Formación Profesional, y la necesidad de adoptar medidas para asegurar una razonable presencia del euskera en los distintos Ciclos Formativos en aquellas localidades o zonas en las que se estime existe demanda suficiente.

El Parlamento de Navarra entiende que la realidad sociolingüística de Navarra excluye la duplicidad de los estudios en la UPNA con dos líneas, dándole una cooficialidad que no existe en aquélla. A la edad universitaria se debe llegar con un conocimiento de euskera suficiente. No parece que a estas edades deba mantenerse la inmersión lingüística de los estadios anteriores, sino más

bien incorporar el vocabulario y acepciones más técnicas o específicas que enriquezcan lo adquirido en las etapas previas sin mantener la permanente división con el resto de alumnos por mor de la lengua de estudio. Se considera que la finalidad principal de la Universidad es la de formar buenos profesionales y no la de fomentar el bilingüismo. Por ello no compartimos la propuesta de hacer de la UPNA una Universidad bilingüe, porque creemos que en la misma debe primar la cualificación técnica de sus carreras sobre su cualificación lingüística. En todo caso, el Parlamento de Navarra llama a los responsables de la política lingüística de la Universidad a estudiar la adecuada presencia de asignaturas en euskera, con el fin de que los futuros profesionales que vayan a utilizar el euskera conozcan el vocabulario técnico de las distintas titulaciones.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la dotación de recursos económicos para garantizar una enseñanza de calidad y debidamente financiada a aquellas personas que deseen aprender la lengua vasca en edad adulta. Se trata de seguir facilitando el aprendizaje, conocimiento y uso del vascuence en todas las capas de la población, como es el caso de los adultos, como medio para impulsar y mejorar la convivencia lingüística del castellano y del vascuence.

El Parlamento de Navarra anima al Gobierno de Navarra a cumplir su compromiso de desarrollar una política definida de adecuada preparación lingüística del personal necesario que posibilite la prestación de servicios en vascuence a los ciudadanos que así lo deseen. Por ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un informe para conocer las necesidades reales de atención a los ciudadanos vascoparlantes, definir los puestos y sus perfiles y adaptar los procesos de las Administraciones Públicas a la realidad bilingüe zonificada de Navarra con la diferenciación de los servicios centrales y periféricos. Asimismo, considera necesario disponer en la Administración de mecanismos eficaces que posibiliten un uso racional y adecuado del vascuence en las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas con la misma; de manera que la Administración General del Gobierno de Navarra sea capaz de tramitar en euskera los expedientes administrativos cuando le sea demandado por los ciudadanos.

El Parlamento de Navarra considera necesaria la recuperación de la Dirección General de Política Lingüística, dependiente del Departamento de Presidencia, como punto de encuentro y de coordinación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales que se dedican al fomento del conocimiento y difusión de la lengua. Entendemos que las diferentes administraciones no deben trabajar aisladamente, al vaivén de las correlaciones políticas, ya que esto favorece la instrumentalización política de la lengua vasca.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar convocatorias para financiar programas de iniciativa social orientadas al fomento del euskera y de su uso tanto en la vida social como en actividades como la cultura, los audiovisuales o las nuevas tecnologías. En consecuencia, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a potenciar y promocionar acciones positivas para la cultura de Navarra en vascuence; así como al desarrollo de programas orientados al fomento de la presencia del euskera y su uso en la sociedad de la información, incluyendo información y contenidos bilingües en las páginas web de las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad.

El Parlamento de Navarra entiende que las actuales normas de rotulación deben aplicarse con respeto a las denominaciones y nombres tradicionales y habituales, con respeto a su etimología y al sentido común, especialmente en las zonas mixta y vascófona; en materia de simbología oficial de la Comunidad, en estas zonas, el bilingüismo debiera ser la norma, y el uso exclusivo del castellano, la excepción.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a favorecer la existencia de medios de comunicación en euskera tanto públicos como privados. Las concesiones, subvenciones y ayudas a los medios deben contemplar la necesidad de que existan medios de comunicación exclusivos o mayoritarios en vascuence y su adjudicación articularse desde la singularidad de su objetivo. El Gobierno debe por tanto primar esta necesidad lingüística en las adjudicaciones de dichas zonas y especialmente en la Comarca de Pamplona. En consecuencia, el Parlamento de Navarra considera que el nuevo mapa de televisión local en Navarra debe incorporar televisiones que ya cumplían con la emisión en vascuence en Baztán y Barranca, y las cadenas con presencia en todo el territorio y en la zona mixta deberían aumentar su programación en euskera en zona vascófona y mixta, especialmente con programación dedicada al público infantil y juvenil en materias que resulten atractivas para dicho espectro de público. En el mismo sentido, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mejorar las dotaciones económicas para subvencionar a los medios de prensa escrita en len-

gua vasca y a medios publicados en castellano para que informen en euskera.

El Parlamento de Navarra considera que para llevar a cabo las propuestas anteriores es necesario prever en sucesivos Presupuestos Generales de Navarra los fondos presupuestarios suficientes para garantizar su cumplimiento.

Pamplona, 28 de abril de 2005

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un nuevo Plan integral de prevención y atención de la dependencia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un nuevo Plan integral de prevención y atención de la dependencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Motivación:

Todos los estudios coinciden en que el envejecimiento demográfico es un proceso irreversible en las sociedades del primer mundo y también en nuestra Comunidad Foral.

Las prospecciones sociológicas prevén un escenario poblacional para el año 2.050 en el Estado español con 4 millones de personas mayores de 80 años. Esto va conllevar el aumento de personas con dependencia de larga duración a la que habrá que atender teniendo en cuenta las nuevas necesidades de estas personas.

A esto hay que añadir la situación del resto de colectivos dependientes, cada uno con su problemática y necesidades particulares.

Es necesario plantear soluciones más allá de la "medicalización de la dependencia" y para ello hay que conocer la realidad de una manera global, detectar necesidades, jerarquizarlas y marcar prioridades, establecer objetivos y, junto con todo esto, establecer dotaciones presupuestarias específicas para que la atención a la dependencia sea una prestación de carácter universal en cuya aplicación deberían participar todas las administraciones implicadas.

Se aprobó en su día una Plan Gerontológico de Navarra para un periodo de cuatro años que hace ya varios que finalizó y el informe recientemente presentado en esta Cámara de la Defensora del Pueblo-Ararteko de Navarra pone en evidencia la heterogeneidad y dispersión de la normativa en esta materia y, en tercer lugar, el concepto de dependencia no ha de restringirse a las personas mayores en edad. La dispersión y heterogeneidad normativa unida a la falta de planificación ha originado en las políticas de bienestar social de atención a la dependencia unas actuaciones a remolque de los problemas que en cada momento iban eclosionando y además con una excesiva discrecionalidad en la aplicación de los criterios.

Por todo lo cual, este grupo propone la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita al Parlamento de Navarra, en el plazo de seis meses, un nuevo Plan Integral de Prevención y Atención de la Dependencia, incluyendo como parte del mismo la planificación gerontológica.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que remita al Parlamento de Navarra una proposición de Ley de Bases sobre prevención y atención de la dependencia, en la cual se establezcan los criterios básicos y se unifique la normativa actualmente dispersa.

Pamplona, 28 de abril de 2005.

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la regulación, uso y protección del monte Ezkaba

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre la regulación, uso y protección del monte Ezkaba, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, Excmo. Sr. José Andrés Burguete, para su respuesta oral en Pleno.

Motivación:

En sesión plenaria celebrada en este Parlamento con fecha 3 de junio de 2004, se aprobó una moción presentada por este Grupo Parlamentario cuyo texto es el siguiente:

"1.- Instar al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda a la constitución de una mesa de trabajo compuesta por el propio Departamento, las entidades locales afectadas en su término por el monte Ezkaba (EN-23) y representantes de organizaciones conservacionistas.

2.- Que esta mesa de debate, recogiendo todos los precedentes e incluso propuestas y proyectos habidos sobre el monte Ezkaba (EN-23) y su conversión en área de uso y protección, inicie un debate que concluya con una propuesta de regulación de uso y protección del área del monte Ezkaba (EN-23).

3.- Que el Gobierno de Navarra, junto con las entidades locales implicadas, gestione cuantas afecciones, si las hubiere, en cuanto a edificios y bienes particulares existan en el área a proteger.

4.- Que en el plazo de ocho meses el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda presente en esta Cámara las conclusiones y propuesta de regulación sobre uso y protección del área del monte Ezkaba (EN-23)."

Dicha resolución fue publicada en el Boletín N° 51 del Parlamento de Navarra de fecha 10 de junio de 2004.

Así pues, habiendo transcurrido ya más de 10 meses desde la aprobación y publicación de dicha resolución y tal como consta en su punto 4), el plazo de ocho meses era el plazo para que el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda remitiese su propuesta a esta Cámara y hasta el momento no se ha recibido, es por lo que este Parlamentario formula la siguiente pregunta:

¿Cuántas reuniones ha realizado o promovido ese Departamento con los Ayuntamientos colindantes con el monte Ezkaba para cumplir el requerimiento aprobado por este Parlamento? En esas reuniones, ¿qué posiciones han mantenido las diferentes entidades presentes y acuerdos habidos sobre la conversión del monte Ezkaba en área de protección y ocio?, ¿en qué plazos cree el Consejero que podrá cumplir el requerimiento de presentar a esta Cámara una propuesta sobre el monte Ezkaba?

Pamplona, 26 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre si la precariedad, masificación y falta de planificación en los centros públicos con modelo de inmersión en euskera han influido en la matrícula

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre si la precariedad, masificación y falta de planificación en los centros públicos con modelo de inmersión en euskera han influido en la matrícula, para la que se solicita respuesta oral ante la Comisión de Educación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Consejero de Educación, Excmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco.

Motivación:

Los colegios públicos que imparten modelos de inmersión en euskera de los barrios de San Jorge, Antsoain y Rotxapea están colapsados. Dos de ellos necesitan de nuevos centros educativos. Aun así, la matrícula en el modelo D está desbordada.

Pregunta:

¿Cree el Consejero de Educación que la precariedad, masificación y falta de planificación en los colegios públicos con modelo de inmersión en euskera (modelo D) ha influido en la matrícula de estos centros? ¿Cree que si los centros hubieran estado en óptimas condiciones la matrícula hubiera aumentado?

Pamplon/Iruña, 27 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las listas de espera en el Hospital Reina Sofía de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita del Departamento de Salud contestación por escrito a la siguiente pregunta.

Recientemente ha sido nombrado un nuevo director para el Hospital Reina Sofía de Tudela. En unas declaraciones públicas a los medios de comunicación, manifestaba entre sus prioridades como director del centro hospitalario la reducción de las listas de espera.

Siendo uno de los problemas fundamentales con los que se enfrenta el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, parece importante que se apueste por reducir las listas de espera.

Por consiguiente deseo conocer:

1.- ¿Cuál es a día de hoy la lista de espera de las diferentes especialidades en el Hospital Reina Sofía de Tudela?

2.- ¿De qué medios humanos se piensa dotar el hospital para hacer frente a la reducción de las listas de espera?

3.- ¿De qué medios organizativos se piensa dotar el hospital para hacer frente a la reducción de las lista de espera?

4.-¿Qué otros medios piensa poner en marcha el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para reducir las listas de espera?

5.-¿Piensa desviar pacientes a clínicas privadas o a otros hospitales públicos de la red fuera del hospital comarcal?

Pamplona 25 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la ubicación en Mendavia de una bodega de pago calificado en la Denominación de Origen Calificada (DOC) Rioja

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la ubicación en Mendavia de una bodega de pago calificado en la Denominación de Origen Calificada (DOC) Rioja sobre la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta escrita al Gobierno de Navarra:

¿Es cierto que el Gobierno de Navarra ha realizado ofertas al bodeguero Carlos Falcó, marqués de Griñón, para una posible ubicación en Mendavia de una bodega de pago calificado en la Denominación de Origen Calificada (DOC) Rioja?

Si la respuesta es afirmativa, detállese en qué consisten dichas ofertas y adjúntese la documentación existente al respecto.

Pamplona, 25 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELMA SAIZ DELGADO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgadola Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elma Saiz Delgado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito del Consejero de Industria la siguiente pregunta.

Se encuentra en una fase de negociación ya avanzada la propuesta de "Estatuto del Trabajo Autónomo", una ley marco que, de aprobarse, sería la reforma social más importante del periodo electoral actual.

La propuesta, que ofrece una visión del sector "progresista y revolucionaria", ha sido remitida a la Comisión de Expertos, que fue designada por el Gobierno central con el objetivo de que estudie el tema y emita los informes pertinentes. A continuación, el borrador del Estatuto de los autónomos pasaría a debatirse en las Cortes y "podría entrar en vigor en 2006".

Su aprobación implicaría definir la figura de todas aquellas personas que desempeñan una actividad de forma directa, otorgándoles sus correspondientes derechos y obligaciones, "una reivindicación que ha sido largamente acariciada por los trabajadores.

El Estatuto permitiría a estos trabajadores por cuenta propia, entre otras cosas, sindicarse, convocar una huelga, recibir cobertura por desempleo, contratar a familiares, o jubilarse anticipadamente.

Ante esta información,

¿Qué previsiones tiene pendiente realizar el Gobierno de Navarra en función de los cambios que pueden ocasionarse con al aprobación del Estatuto del Trabajado Autónomo?

Pamplona a 21 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre los objetivos del proyecto ADAPNA, Adaptabilidad de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELMA SAIZ DELGADO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado sobre los objetivos del proyecto ADAPNA, Adaptabilidad de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elma Saiz Delgado, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito del Consejero de Industria la siguiente pregunta:

En relación al proyecto ADAPNA anunciado por el Gobierno de Navarra, se pregunta:

• ¿Cuáles son los objetivos del proyecto ADAPNA, Adaptabilidad de Navarra?

• ¿Cuál es su duración prevista?

• ¿A qué colectivos va dirigido?

• ¿Cuál es la partida presupuestaria destinada al efecto?

• ¿Cuáles son los resultados esperados? ¿Cómo van a darlo a conocer a los destinatarios?

• ¿Existe un estudio previo de la eficacia y necesidad del mismo? En caso positivo, se solicita su remisión.

Pamplona a 21 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre el plan de viabilidad de la empresa TECAL 40

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELMA SAIZ DELGADO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elma Saiz Delgado sobre el plan de viabilidad de la empresa TECAL 40, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elma Saiz, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda para su contestación por escrito:

En su reunión ante la Comisión correspondiente en el mes de marzo del presente año se refirió al plan de viabilidad de la empresa TECAL 40.

Sin embargo, hoy es el día que vemos que la situación en la empresa es crítica y la situación de los trabajadores sigue siendo muy delicada.

En consecuencia, y ante la importancia de la cuestión, esta parlamentaria, pide la respuesta por escrito de las siguientes cuestiones:

a) ¿Cuál es la situación de los avales al efecto solicitados?

b) ¿Cuál es, a fecha de hoy, el grado de satisfacción por parte del Gobierno de Navarra en el seguimiento de lo dictaminado en el plan de viabilidad presentado?

c) ¿Cuál es el papel desarrollado por el gerente nombrado por el Gobierno de Navarra, Sr. Cura?

Pamplona, 25 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre las ayudas concedidas a los ayuntamientos para la promoción turística

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre las ayudas concedidas a los ayuntamientos para la promoción turística, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Parece ser que el Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra está elaborando diversos proyectos de promoción turística con el fin de mejorar la situación de precariedad en la que se encuentra la Comunidad Foral de Navarra en esta materia.

Por todo ello esta parlamentaria quiere conocer:

– ¿Cuántos Ayuntamientos reciben ayuda económica de la Consejería de Cultura y Turismo para promoción turística?

– ¿Qué Ayuntamientos son los que reciben esta aportación?

– ¿A cuánto asciende la cantidad que recibe cada Ayuntamiento?

– ¿Con cargo a qué programas se abonan esas cantidades?

Pamplona, 26 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Pregunta sobre la posible demolición del "Palacio de Urbasa"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre la posible demolición del "Palacio de Urbasa", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Este grupo parlamentario ha tenido conocimiento de que recientemente en la sierra de Urbasa se ha procedido ha demoler la conocida como "Venta Zunbeltz", situada en el puerto de Lizarraga.

Asimismo existen indicios de que se va a realizar la misma operación con el conocido como "Palacio de Urbasa".

Ambos inmuebles son propiedad del Gobierno de Navarra por lo que interesa conocer,

– ¿Son ciertos los hechos referidos?, ¿se va a proceder a demoler el "Palacio de Urbasa"?

– Si es así, ¿cuáles son los motivos de estas actuaciones?, ¿cuáles son los propósitos de cara al futuro del Gobierno de Navarra en relación a estos inmuebles?

Pamplona, 27 abril de 2005

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre la adjudicación de un servicio de la Biblioteca General a la empresa Sedena

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª MIREN EGAÑA DESCARGA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Miren Egaña Descarga sobre la adjudicación de un servicio de la Biblioteca General a la empresa Sedena, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miren Egaña Descarga, Parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario Aralar, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo para su respuesta escrita:

¿Qué servicio concreto de la Biblioteca General de Navarra ha adjudicado el Departamento de Cultura y Turismo a la empresa Sedena?

¿Por qué no ha acudido el Departamento de Cultura y Turismo a las listas existentes para contratar más auxiliares de bibliotecas?

¿En qué cuantía ha adjudicado el Departamento de Cultura y Turismo el servicio o servicios a la empresa Sedena? Adjúntese copia de los actos administrativos de adjudicación.

¿Cuántos trabajadores/as dependientes de la empresa Sedena han comenzado a trabajar en la Biblioteca General? ¿Cuál es el tipo de relación laboral que tienen dichos trabajadores y trabajadoras con la empresa? ¿Cuántas horas semanales van a trabajar? ¿Qué retribución salarial (bruta y neta) van a recibir dichos trabajadores/as? Adjúntese copia de los tipos de contrato.

¿A cargo de qué partida presupuestaria del presupuesto de gastos de 2005 se va a realizar esta adjudicación?

Pamplona, 28 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Miren Egaña Descarga

Pregunta sobre los problemas que tienen los auxiliares administrativos del SNS-O que aprobaron la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2002

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre los problemas que tienen los auxiliares administrativos del SNS-O que aprobaron la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de junio de 2002, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

Hemos tenido noticia del problema al que se enfrentan los auxiliares administrativos que aprobaron la plaza en la convocatoria de concurso oposición de auxiliares administrativos por el SNS-O que se publicó en el BON de 5 de junio de 2002 y cuya toma de posesión tendrá lugar el día 1 de junio de 2005.

Por otra parte son conocidas las dificultades y la lentitud en la tramitación de la convocatoria que ha necesitado un total de tres años completos desde junio del 2002 a junio de 2005, hecho cuyos perjudicados son principalmente los aprobados.

Debido a este retraso estas personas se encuentran con el problema de no poder participar en la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado, de las vacantes de auxiliar administrativo que se va aplicar en el mes de mayo en el BON y cuyo plazo de presentación de solicitudes de participación finalizará antes de que estas personas hayan tomado posesión de sus plazas.

Este grupo de personas solicitan que el Gobierno modifique las previsiones de publicación de la convocatoria de traslados de auxiliares administrativos para que puedan optar a ella.

Por ello se pregunta:

¿Qué medidas o acciones va a llevar a cabo el Gobierno de Navarra para evitar esta situación discriminatoria?

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra solucionar de forma satisfactoria la petición de los auxiliares administrativos antes citados? En caso negativo especificar las razones.

Pamplona a 28 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Aoiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Aoiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta

Este Parlamentario desea conocer las subvenciones que ha recibido, a las que ha accedido y en qué conceptos el Ayuntamiento de Aoiz por parte del Gobierno de Navarra en los últimos siete años.

En Iruña, a 28 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la exposición "La huella universal de San Francisco de Javier"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la exposición "La huella universal de San Francisco de Javier", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Respecto a la exposición "La huella universal de San Francisco de Javier" inaugurada recientemente, entre otros, por los Consejeros de Administración Local y Cultura y Turismo, este parlamentario desea conocer:

– Primero. Qué presencia y referencias al euskera se pueden observar en dicha exposición.

– Segundo. Cuál es la presencia de otras lenguas.

– Tercero. Cuáles han sido los criterios lingüísticos empleados. Justificación de los mismos.

En Iruña, a 28 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la red de casas rurales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA BERRUEZO VALENCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005 de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia sobre la red de casas rurales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Helena Berruezo Valencia, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito.

Parece que el Gobierno de Navarra ha empezado a ver y reconocer la difícil situación en que se encuentra el turismo en la Comunidad Foral de Navarra.

Las casas rurales han tenido desde sus inicios un éxito razonable y la prueba es que están aumentando cada año. Las casas rurales han sido muy apreciadas por los turistas que nos visitan, pero sobre todo son los ciudadanos y ciudadanas de Navarra quienes más las utilizan. Por este motivo creemos necesario que el Departamento de Turismo ponga todos los medios necesarios a disposición de la Red de Casas Rurales existentes en Navarra para que se conozca en toda la geografía española y europea.

Por todo lo dicho esta Parlamentaria quiere conocer:

• ¿Está la central de reservas para la Red de Casa Rurales operativa?

• Si es así, ¿cuántas personas trabajan en ella?

•¿Qué número de reservas se han hecho desde la Central en los años 2003, 2004 y en los meses que han transcurrido de 2005?

Pamplona, 28 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Helena Berruezo Valencia

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de gestión administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

En sesión celebrada el día 2 de mayo de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizadas las pruebas selectivas previstas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Técnico de Gestión Administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 13, de 31 de enero de 2005, no ha superado la puntuación exigida ningún aspirante.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en la Base 7ª de la citada Convocatoria, SE ACUERDA:

1.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Técnico de Gestión Administrativa al servicio de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 13, de 31 de enero de 2005, al no haber superado la puntuación exigida ningún aspirante.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra

ENMIENDA PRESENTADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la enmienda presentada a la proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 31 de 11 de abril de 2005

Pamplona, 5 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

ENMIENDA NÚM. 1

FORMULADA POR EL
GRUPO PARLAMENTARIO
IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

Enmienda de modificación del artículo único de la proposición, que quedará con la siguiente redacción:

«Artículo único. Se modifica el artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 76. Las sesiones de las Comisiones de Investigación serán abiertas a los medios de comunicación. La propia Comisión de Investigación podrá acordar la celebración de sesiones secretas, bien a petición de las personas que hayan sido citadas a deponer o a propuesta de sus propios miembros, cuando proceda para garantizar el cumplimiento de los fines de la propia Comisión o para proteger el derecho al honor de las personas u otros bienes jurídicos. La Mesa podrá acordar el carácter secreto de la sesión del Pleno en que se debatan las propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaborados en una Comisión de Investigación bien a propuesta de dicha Comisión o bien por propia iniciativa»

Motivación: Mejorar la redacción y establecer la norma general de publicidad de las sesiones, salvo acuerdo contrario de la propia Comisión. Se entiende más operativo que la decisión sea de la propia Comisión de Investigación que de la Mesa y Junta de Portavoces, que complicaría y retrasaría el funcionamiento de la Comisión.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	42,35	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,10	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,27	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado